ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 1
ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7192-2022

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **ADICIONAR** al convenio la suma total **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así**: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($124.110.633)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 91,47% del valor total de la adición y **ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($11.566.781)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 8,53% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
22971	18/11/2022	$124.110.633	$124.110.633
TOTAL			$124.110.633

2. **MODIFICAR** la CLAUSULA - VALOR, de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA- VALOR: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($408.840.940)** los cuales se discriminan así: **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($374.084.497)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 91,50% del valor total y **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.756.443)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 8,50% del valor total.

3. **PRORROGAR** el plazo de ejecución hasta el día 28 de febrero de 2023.

4. **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:**

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **28 de febrero de 2023** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el lleno de los requisitos legales**.**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

BOGOTÁ

5.	**GARANTIAS:** Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el mismo.
6.	Que **EL ASOCIADO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.